



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERESA CALLAO-DIRESA CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"



ALERTA EPIDEMIOLÓGICA N° 02 – 2012

---

CASOS DE DENGUE AUTOCTONO EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA ZONA DE FRONTERA CON EL  
DISTRITO DE VENTANILLA – REGION CALLAO

---

I. OBJETIVO

Alertar a los EESS de la Región Callao para fortalecer la vigilancia epidemiológica y la organización de los servicios de salud de la Región Callao, ante la presencia de casos de Dengue confirmados en el distrito de Puente Piedra.

II. MARCO TEORICO

El virus del dengue circula en 15 departamentos del Perú, el vector *Aedes aegypti* está presente en 17 departamentos, esta situación configura un escenario de riesgo potencial de ocurrencia de brotes y epidemias considerando que los determinantes para la transmisión de dengue persisten.

La migración de poblaciones permite la dispersión pasiva del vector y la diseminación de la enfermedad hacia nuevas localidades. Los viajeros en etapa aguda pueden ser portadores de varios serotipos y genotipos del virus dengue como el DENV-2, Genotipo Americano/Asiático que se asocia a formas graves y defunciones por Dengue.

III. ANTECEDENTES

El departamento Lima es el área más poblada del Perú, concentra alrededor de un tercio de la población y se caracteriza por tener un gran volumen de migración poblacional desde todos los ámbitos del país; en el año 2010, 27'572 861 de pasajeros terrestres declararon como destino final a la ciudad de Lima y de acuerdo al censo nacional del INEI del año 2007, 613 523 personas inmigraron hacia Lima y Callao procedentes de diferentes regiones del país en los últimos 5 años. La Provincia de Lima tiene antecedentes de infestación por *Aedes aegypti* desde el año 2000 y de la presencia de brotes de dengue en los años 2005, 2009 y 2010, los que fueron rápidamente controlados; sin embargo existe permanente riesgo de presencia de casos autóctonos por persistencia del vector y de casos importados

Anualmente, se reportan en promedio 100 casos importados de dengue en el departamento de Lima. En el año 2011, se notificó 05 casos importados confirmados de dengue en la Red de Salud Puente Piedra, que tienen como lugar de procedencia las regiones de: Ucayali, Madre de Dios, San Martín y Loreto en la cuales circulan los serotipos del virus dengue: DENV-1, DENV-3 DENV- 4 y DENV-2 genotipo Americano/Asiático. Por otro lado las evaluaciones entomológicas en la localidad Asociación de Viviendas Bellavista de Puente Piedra, realizadas hasta el 11 de febrero del 2012 se identificó un índice aéreo de 0,75 % a 1,4 %.

IV. SITUACIÓN ACTUAL

El 15/02/2012 la Oficina de Epidemiología de la DISA V Lima Ciudad, notificó la confirmación de dos casos de dengue mediante PCR en la localidad Bellavista del distrito Puente de Piedra, en una pareja de esposos, un varón de 28 años y una mujer de 25 años que el 06/02/12 y 08/02/12 inician enfermedad respectivamente, **caracterizada por fiebre, cefalea, dolor muscular y dolor articular, sin signos ni síntomas de alarma**, atendidos el 10/02/12 en el Centro Materno Infantil (CMI) Los Sureños, donde se captó los casos como parte de la vigilancia epidemiológica del dengue. Ambos casos se confirmaron como dengue mediante prueba NS1 en el Laboratorio de Referencia de la DISA V Lima Ciudad y posteriormente por el Instituto Nacional de Salud mediante PCR e identificados como DENV-1.

V. RECOMENDACIONES

Las unidades de intervención involucrados (Direcciones, Oficinas, EESS) en la prevención y control del dengue deberán articular las acciones a realizar en el ámbito de su jurisdicción según competencias y responsabilidades.







**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**GERESA CALLAO-DIRESA CALLAO**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"



**COMITÉ DE INTELIGENCIA SANITARIA REGIONAL**

1. Mantener articulado e informado a los miembros del "Comité de Inteligencia Sanitaria de la Región Callao y de los Comités de Inteligencia Sanitaria de la Región Callao" RD N°782-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG del 08 de noviembre del 2010.

**OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA**

1. Elaborar RD de vigilancia Centinela de febriles en los EESS que se encuentran en escenario II y zona de riesgo que limitan con jurisdicciones de escenario II (Lima Ciudad).
2. Las Oficinas de Epidemiología y los responsables de VEA del nivel de hospitales MINSA, EsSalud, FFAA, Policiales, Redes y Micro Redes deben difundir la presente alerta para conocimiento de todo el personal de salud y consignar en libro de actas.
3. Los EESS centinela deben fortalecer la vigilancia de febriles, la investigación y notificación de casos probables de dengue (dengue sin señales de alarma, dengue con señales de alarma y dengue grave).
4. Los EESS deberán notificar e investigar de manera inmediata:
  - Todo incremento de febriles.
  - Todo caso probable o confirmado de dengue
5. Es necesario que la vigilancia incluya toma de muestras de suero en los primeros 5 días de inicio del cuadro febril para la identificación de los serotipos circulantes.

**DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL**

1. Fortalecer las acciones de vigilancia entomológica y control del *Aedes aegypti* con énfasis en su fase larvaria, en áreas de riesgo, según las NTS N° 085-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, vector del dengue en el territorio nacional", aprobada por R.M. N° 797-2010/MINSA.

**DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA**

1. Abastecer toda la Red de Laboratorio de la DIRESA y otras Instituciones que forman parte de la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Región Callao de insumos para la toma de muestra.
2. Las muestras deben trasladarse en forma oportuna al INS. (horarios de recepción y traslado)
3. Remisión de los resultados de laboratorio en forma oportuna. (NET LAB).

**DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS**

1. Diagnostico y tratamiento oportuno de casos de Dengue.
2. Fortalecer la organización de los servicios de salud con insumos y personal capacitado para la atención de casos de dengue según la guía de práctica clínica para la atención de casos de dengue en el Perú. (<http://www.bvs.ins.gob.pe/php/level.php?lang=es&component=53&item=1>)
3. Implementar ambientes que sean designados como unidad de terapia de manejo de Dengue (UTD) para pacientes que requieran hospitalización.

**OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION**

1. Mantener las coordinaciones con las direcciones involucradas en el tema de Dengue.
2. Garantizar la oportunidad de compromiso de las necesidades que genere la intervención.

**OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO**

1. Gestionar el presupuesto para la demanda adicional para el cumplimiento de las metas físicas de la Estrategia de Gestión Integrada de Prevención y Control del Dengue 2012.
2. Realizar las adecuaciones presupuestales necesarias para garantizar la asignación financiera de las actividades priorizadas.

**OFICINA DE COMUNICACIONES**

1. Mantener a la población informada acerca de mecanismos de prevención contra el dengue y oportunidad de acceso a los servicios de salud.
2. Mantener a los medios de comunicación locales informados y comprometidos en socializar medidas preventivas contra el dengue.

[epicallao@gmail.com](mailto:epicallao@gmail.com)  
[epicalla@dge.gob.pe](mailto:epicalla@dge.gob.pe)

Telefono directo: 453-4611  
Telefono: 4 650048, Anexo 115



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**GERESA CALLAO-DIRESA CALLAO**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"



**DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD**

1. Desarrollar actividades de comunicación en la comunidad para la prevención del dengue incluyendo el reconocimiento de los signos y síntomas para la búsqueda de atención oportuna.
2. Establecer coordinaciones a nivel sectorial y multisectorial para las actividades de prevención y control y respuesta ante el riesgo de presentarse casos autóctonos de Dengue en la Región Callao, activando el Comité de Lucha Contra el Dengue a Nivel Sectorial y Multisectorial.

**DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS**

1. Asegurar la existencia de medicamentos necesarios para el tratamiento de soporte: Paracetamol oral, sales de Rehidratación y Solución Salina 0.9%, equipo venoclisis y catéter intravenosos en los EESS de los diferentes niveles de atención de la Región Callao.

Bellavista 22 de febrero del 2012

